

A V I S O
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DE TESORERÍA

Emisor: *Gobierno de la Provincia del Chaco*

En virtud de lo solicitado por la Provincia del Chaco, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables de corto plazo que se detallan a continuación:

LETRAS DE TESORERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO CLASE 1 EN PESOS A 28 DÍAS
VENCIMIENTO 10.02.23

Código de Especie:

Pesos: **BL2F3**
MEP: **BLD3D**
Cable: **BLF3C**

Monto: v\$n. 3.005.020.460.-.

Intereses: Se devengan a una tasa fija nominal anual del 70,50%, pagaderos al vencimiento.

LETRAS DE TESORERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO CLASE 3 EN PESOS A 182 DÍAS
VENCIMIENTO 14.07.23

Código de Especie:

Pesos: **BLL23**
MEP: **BLL3D**
Cable: **BLL3C**

Monto: v\$n. 2.942.311.800.-

Intereses: Tasa Badlar Bancos Privados más margen del 5,50% nominal anual, pagaderos al vencimiento.

CONDICIONES COMUNES

Emisión resuelta por: Resoluciones Nro. 790/2022 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco y Nro. 6/2023 de la Tesorería General Provincial.

Fecha de emisión: 13 de enero de 2023.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Denominación mínima de negociación: v\$n. 1.-.

Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Buenos Aires, 13 de enero de 2023.

rc/gn/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.